INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN (21 de septiembre de 2026)

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-012-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Cierre de la Convocatoria:	16/09/2026 8:00:00
Fecha de apertura de sobres:	16/09/2026 8:04:00
Informe de evaluación de las Ofertas	17/09/2026 12:00:00
Observaciones al informe de evaluación	18/09/2026 12:00:00

INFORMACIÓN GENERAL

A los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada – Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, Secretario General y de Gobierno, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista, CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000) equivalente a 25,70 SMMLV para la vigencia 2026 y el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 10/09/2026 en la plataforma de SECOP II público el proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-012-2026, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Que en el cronograma se estableció que el Plazo para recepción de observaciones, hasta el 11/09/2026 hasta las 5:00:00 P. En tal sentido NO se recibieron observaciones al proceso

Que en el cronograma se estableció que el Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, hasta el 11/09/2026 hasta las 5:00:00 PM, se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, por parte de:

1	JORGE IVÁN BENÍTEZ ORTEGA	CC 70979142
2	YUDY ALEJANDRA JIMENEZ GALLEGO	CC 1037544423
3	PAPELERIA EL CID S.A.S.	NIT 800021033-5

4	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Nit 830113914-3
5	MACRORIGAMI S.A.S.	Nit 900991246-0
6	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	CC 71310564
7	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	Nit 804012595-9
8	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	Nit 900975633-0

Que, dando cumplimiento al cronograma la entidad territorial realizo la publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado el día 14/09/2026 y que, habiéndose verificado las solicitudes de limitación, la entidad procedió a limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes Nacionales, habiéndose cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, EL COMITÉ EVALUADOR determina procedente LIMITAR el proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-012-2026 a MiPymes Nacionales, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 16/09/2026 hasta las 8:00:00 AM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Publicación del informe de evaluación de las Ofertas por parte de la entidad territorial el día 17/09/2026, la cual debió ser publicada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación por parte de los interesados el día *18/09/2026 hasta las 12:00:00*, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que dentro del cronograma establecido en la plataforma de contratación estatal – SECOP II, del proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-012-2026, teniendo en cuenta que el termino de subsanación para el proceso está dado hasta mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, según presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso y deberán ser publicados en la plataforma de SECOP II por el oferente para su validación

Que dentro de los términos establecidos el proponente 2. EQUIPARO S.A.S.; el 7. PROSUTEC S.A.S.; el 9. SUMICORP LTDA., el 11. PAPELERIA EL CID S.A.S., y el proponente 12. MACRORIGAMI S.A.S.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”, y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentaron catorce (14) ofertas tal y como se describe a continuación:

Orden de publicación	Proponente	Propuesta económica IVA INCLUIDO	Fecha y hora de publicación
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	$36.899.580	11/09/2026 15:33
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	$38.368.748,26	15/09/2026 16:07

3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	$ 43.703.188,00	15/09/2026 16:36
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	$43.031.510,27	15/09/2026 16:49
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	$34.715.954	15/09/2026 19:02
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	$34.158.176,5	15/09/2026 19:10
7	PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3	$21.872.462	15/09/2026 20:30
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	$42.749.812	15/09/2026 22:14
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	$23.988.615	15/09/2026 23:02
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	$37.236.623,20	16/09/2026 7:03
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	$22.243.599	16/09/2026 7:37
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	$24.544.345	16/09/2026 7:42
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	$36.810.866	16/09/2026 7:52
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	$28.081.620	16/09/2026 7:54

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Laura Victoria Guamanga Bolaños
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, expedido el 19/08/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) q) Suministro de papelería, productos de encuadernación, conservación, restauración de libros y elementos de dotación de oficina, recreación, material

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>didáctico, teatro, deportes, arreglos florales, decoración de eventos, bonos de vida, entre otros

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad NO tendrán restricción o limitación alguna si se requiere obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los</td></tr>
</table>

						interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales		x		x	El proponente no allega debidamente diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. SUBSANAR Y/O ACLARAR
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 01-09-2026 07:55:40AM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Laura Victoria Guamanga Bolaños
9	Hoja de Vida		x		x	No Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada SUBSANAR Y/O ACLARAR
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante lega es una mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica		x		x	El proponente NO aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM SUBSANAR Y/O ACLARAR
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes

17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, expedido el 19/08/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESAS. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 1 – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No1 – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

	PROPONENTE N° 002					EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Luz Denis Cano Álvarez

<table>
<tr><td></td><td>propuesta debidamente firmada</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Propuesta técnica y económica</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificado de existencia y representación legal</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, expedido el 28/08/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) 11) celebrar toda clase de actividad civil y comercial licita, así mismo dentro de la clasificación de actividades económicas CIIU tiene 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que tengan igual o inferior a dos mil smmlv
<table>
<tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP.

La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.</td></tr>
</table>

6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega debidamente diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 01-09-2026 04:41:18PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Luz Denis Cano Álvarez
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es una mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 03/09/2026 09:02
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		**Subsana y Anexa** debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia. SUBSANAR Y/O ACLARAR

19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, expedido el 28/08/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 003					GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Sara Lucia Grisales Serna
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 2026/09/07 y dentro de su objeto social se lee (…) se encuentra expresamente contemplada la facultad de “gestionar, adquirir, administrar, comercializar (...) toda clase de bienes muebles e inmuebles”, así como la de “adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles” y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad

Descripción	Cumple	
	Si	No
Objeto social	x	
Facultades	x	
Vigencia de la persona jurídica	x	

							Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa			
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.			
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales		x		x	El proponente no allega debidamente diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. SUBSANAR Y/O ACLARAR			
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.			
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Sara Lucia Grisales Serna			
9	Hoja de Vida		x		x	No Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada SUBSANAR Y/O ACLARAR			
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es una mujer			
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes			
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes			
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes			

14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica		x		x	El proponente NO aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM SUBSANAR Y/O ACLARAR
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		No Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 2026/09/07, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 3 – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 3 – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

	PROPONENTE N° 004					ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Andrés Felipe Manjarres Molina.
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Anexa la propuesta técnica en el Formulario 1 Presupuesto debidamente diligenciada y firmada
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Acredita su existencia y representación legal con la cédula de ciudadanía, tal y como quedo establecido en el numeral 1.2.3., de la invitación publica
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		El proponente presenta su oferta como persona natural a título individual, por lo cual no participa como consorcio, unión temporal ni otra forma asociativa.
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP como requisito de habilitación. En consecuencia, su presentación no constituye una condición de participación ni un requisito exigible a los proponentes. El proponente allega voluntariamente certificado de inscripción en el RUP; no obstante, dicho documento no será objeto de evaluación como requisito habilitante, toda vez que su presentación no fue exigida por la Entidad en la Invitación Pública. En consecuencia, el certificado aportado será tenido como documento incorporado al expediente del proceso, sin que la información contenida en el mismo sea utilizada para determinar

						el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos habilitantes, ni para asignar puntaje o establecer condiciones adicionales de participación diferentes de las previstas expresamente en la Invitación Pública. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con fundamento en las condiciones, documentos y criterios establecidos en la Invitación Pública y en la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, establecido en la Invitación Pública.
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 10-07-2026 01:16:37PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Andrés Felipe Manjarres Molina
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona NATURAL debidamente diligenciada, firmada y fechada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		Aporta certificado de las fuerzas militares donde se lee (…) Que el ciudadano ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1148700572, registra la siguiente información en nuestra base de datos, con ocasión del proceso de definición de la situación militar, así: Estado Situación Militar: Por liquidar Distrito: 012 Zona: 002 En virtud de lo anterior, el ciudadano fue clasificado conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1861 de 2017 o la Ley 2341 de 2023[1] por ser mayor de 24 años de edad o los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera, y debe continuar con el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar. Finalmente, el ciudadano cuenta con dieciocho (18) meses, esto es, hasta el 27 de septiembre de 2027 para definir su situación militar, tal y como lo indica el artículo 42 de la ley 1861 de 201
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes

13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, a fecha de 19/08/2026 10:11 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado por el representante legal el Anexo 1 – Pacto de transparencia
19	Acreditación de Mipyme		x		x	El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 A – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES), firmado por el representante legal y el contador público sin embargo no anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural, tal y como lo manifiesta en el formato diligenciado Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme. <u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u>

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 4 – ANDRES MANJARRES MOLINA. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 4 – ANDRES MANJARRES MOLINA, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

	PROPONENTE N° 005					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Álvaro José Mendoza Manjarres
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 2 de septiembre de 2026 y dentro de su objeto social se lee (…) Venta y distribución de productos tecnológicos como computadores, tablets, celulares, softwares y productos relacionados; Venta de todo tipo de material de papelería, consumibles de informática y pequeña maquinaria para oficina (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre Descripción \| Cumple

	Si	No
Objeto social	x	
Facultades	x	
Vigencia de la persona jurídica	x	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	

4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega debidamente diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, adicionalmente allega planilla 94806759 debidamente pagada
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 02-09-2026 01:13:19PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Álvaro José Mendoza Manjarres
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		Aporta Copia de la Libreta Militar
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes

13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 02/09/2026 01:02 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 2 de septiembre de 2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 006					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Jhaivlenne Gutiérrez Figueroa
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 18/08/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>escolares, de escritorio, elementos de arte y cultura, y distintos de los de uso específico en oficina

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de La sociedad.

<table>
<tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP.

La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales</td><td></td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>El proponente no allega debidamente diligenciado y firmado el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.
<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Registro Único Tributario (RUT)</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 22-07-2026 06:55:07PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Copia de la cédula de ciudadanía del</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Jhaivlenne Gutiérrez Figueroa</td></tr>
</table>

	Representante Legal					
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 01/09/2026 01:40 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 18/08/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica,

se verificó que el proponente No. 6 – BIDFOR S.A.S. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 6 – BIDFOR S.A.S, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

	PROPONENTE N° 007					PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Blanca Cecilia Gaviria Toro
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 01/09/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) a. Todo acto lícito de comercio contestadores telefónicos, impresoras, registradoras, cintas para papelería y también el mantenimiento de las mismas, suministro de insumo de computación, de artículos de aseo, artículos de cafetería, y papelería, etc., Y en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…)2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

							<table><tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr><tr><th>Si</th><th>No</th></tr><tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr></table>
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa	
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.	
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente), así misma entrega la planilla de seguridad social 87837651 debidamente cancelada	
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 22-07-2026 06:55:07PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Blanca Cecilia Gaviria Toro	
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada	
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es mujer	
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes	

12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 01/09/2026 10:35 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		**Aporta y subsana** debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 01/09/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 008					CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Rubián Andrés Acevedo Álvarez
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Certificado de existencia y representación legal</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 02/09/2026 y dentro de su objeto social se lee (…)60. La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea el comercio al por mayor de artículos de uso doméstico material de limpieza y pulido artículos de papelería, libros, revistas, y periódicos,

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) El Gerente de la sociedad podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma
<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP.

La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de</td>
</tr>
</table>

	Social y Aportes Legales					contadores vigente), así misma entrega la planilla de seguridad social 88076113 debidamente cancelada
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 02-09-2026 07:27:29AM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Rubián Andrés Acevedo Álvarez
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		Aporta Copia de la Libreta Militar
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 03/08/2026 12:31 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

						Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 009					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		SUMICORP LTDA Nit 900074348-1
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Luis Felipe Duran Naranjo
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 1 de septiembre de 2026 y dentro de su objeto social se lee (…) 4. En el sector educativo: Suministro de uniformes, dotaciones para instituciones educativas tales como pupitres, tableros, muebles y enseres, dotación para bibliotecas, útiles escolares, papelería, cuadernos, material didáctico, videos educativos, libros en todas las áreas y disciplinas, equipos de laboratorio, laboratorios educativos, didácticos e industriales, elementos bioquímicos para investigación, científicos y afines, equipamientos en ciencias, biología, física, química y otras áreas de educación., (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2085. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos, sin límite de cuantía.
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa

Descripción	Cumple	
	Si	No
Objeto social	x	
Facultades	x	
Vigencia de la persona jurídica	x	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	

	Formato 2 Conformación de Proponente Plural					
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente), así misma entrega la planilla de seguridad social 88076113 debidamente cancelada
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 03-09-2026 02:18:54PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Luis Felipe Duran Naranjo
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		Aporta Copia de la Libreta Militar
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 14/07/2026 04:06 PM

	representante legal persona jurídica					
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 1 de septiembre de 2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 010					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Diego Andrés Hernández Macias
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 03/09/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) También podrá desarrollar actividades de comercio al por menor de artículos deportivos, correspondientes al código CIIU 4762, y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, correspondientes al código CIIU 4761. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

<table><tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr><tr><td>Si</td><td>No</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP.

La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Registro Único Tributario (RUT)</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 16-07-2026 02:52:50PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Diego Andrés Hernández Macias</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Hoja de Vida</td><td></td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>No Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Copia de la Libreta Militar</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta Copia de la Libreta Militar</td></tr>
</table>

11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 10/09/2026 07:21 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 03/09/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es MICRO. Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 10 – GRUPO IMCOIN S.A.S. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 10 – GRUPO IMCOIN S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>PROPONENTE N° 011</td><td colspan="4"></td><td rowspan="2">PAPELERIA EL CID S.A.S.
Nit: 800021033-5</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Requisito:</td><td colspan="2">Aportado</td><td colspan="2">Habilitado</td></tr>
<tr><td></td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por German Ramiro Rincon Ocampo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Propuesta técnica y económica</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificado de existencia y representación legal</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 01/09/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) A. El objeto social lo constituye la comercialización de implementos de librería, papelería y útiles en general. En desarrollo de su objeto social, podrá realizar todo tipo de actos contratos, siempre que mantenga con dicho objeto una relación directa o de medio a fin, al igual que en la constitución directa o de medio a fin al igual que en la constitución de sociedades y asociaciones cuyo objeto social sea similar o auxiliar al objeto social de la compañía...

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en sus faltas por sus suplentes quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

<table><tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr><tr><td>Si</td><td>No</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

							Facultades	x	
							Vigencia de la persona jurídica	x	
							Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa			
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.			
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente) y anexa la planilla de seguridad social 88087020 del mes de septiembre debidamente cancelada			
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 01-09-2026 10:47:14AM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.			
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de German Ramiro Rincon Ocampo			
9	Hoja de Vida	x		x		Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada			
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es hombre mayor de 50 años			
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes			
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes			

13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 11/09/2026 08:46 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la C Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 01/09/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 012					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Mónica Marcela Diaz Forero
2	Propuesta técnica y económica	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 19/08/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) comercialización de papelería y productos de oficina en general para todo tipo de usos comercial

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre...

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP.

La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente) y anexa la planilla de seguridad social 9510865452 del mes de septiembre debidamente cancelada</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Registro Único Tributario (RUT)</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 19-08-2026 05:13:41PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.</td></tr>
</table>

8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Mónica Marcela Diaz Forero
9	Hoja de Vida	x		x		**El oferente subsana y Anexa** la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 15/09/2026 04:31 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 19/08/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

	PROPONENTE N° 013	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA

<table>
<tr><td></td><td>Requisito:</td><td colspan="2">Aportado</td><td colspan="2">Habilitado</td><td>Nit: 901900163- 2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada por Herlyn Andreina Rincon Franco</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Propuesta técnica y económica</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificado de existencia y representación legal</td><td></td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 3 de marzo de 2026 y dentro de su objeto social se lee (…) papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tonner. Etc.

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…) K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación.

<table>
<tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

El proponente presenta certificado de existencia mayor a 30 días, por consiguiente, se le solicita allegar documento que cumpla con lo exigido en la invitación publica en el numeral 1.2.3. a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual, presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa</td></tr>
</table>

	temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural					
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente) y anexa la planilla de seguridad social
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 29-01-2026 05:00:30PM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Herlyn Andreina Rincon Franco
9	Hoja de Vida		x		x	No Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada SUBSANAR Y/O ACLARAR
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		No Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		No Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		No Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales		x		x	No Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente SUBSANAR Y/O ACLARAR
15	Certificado de Registro de Deudores	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 11/03/2026 08:13 PM

	Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica					
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		No Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		No Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia		x		x	No Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 3 de marzo de 2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de capacidad jurídica, se verificó que el proponente No. 13 – FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA. no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 13 – FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública

	PROPONENTE N° 014					ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada		x		x	No Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, debidamente firmada SUBSANAR Y/O ACLARAR
2	Propuesta técnica y económica		x		x	No Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal RECHAZAR
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 21/08/2026 y dentro de su objeto social se lee (…) La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea el comercio al por mayor de artículos de uso doméstico, material de limpieza y pulido, artículos de papelería, libros, revistas y periódicos. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (…)3) Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad. Para celebrar la compra y venta de activos fijos, gravarlos y darlos en garantía a terceros, se requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. También deberá solicitar autorización de la Asamblea General de Accionistas cuando intervenga en actos cuya cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no correspondan al giro ordinario de los negocios de la sociedad.
4	Documento formal que acredite la constitución del	x		x		El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente participa en el proceso como persona jurídica individual,

Descripción	Cumple	
	Si	No
Objeto social	x	
Facultades	x	
Vigencia de la persona jurídica	x	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	

	consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural					presentando su oferta directamente y sin conformar consorcio, unión temporal u otra forma asociativa
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con la normativa vigente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito de habilitación, razón por la cual los interesados no deberán aportar certificado de inscripción, renovación o actualización del RUP. La verificación de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		El proponente allega el Formato No. 3 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, diligenciado y firmado por el contador publico y anexa los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente) y anexa la planilla de seguridad social 86887654 debidamente cancelada
7	Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización 23-07-2026 11:02:14AM, en el cual se identifica claramente el NIT del proponente.
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Katherine Arbelaez Henao
9	Hoja de Vida		x		x	No Anexa la hoja de vida de persona JURIDICA diligenciada y firmada SUBSANAR Y/O ACLARAR
10	Copia de la Libreta Militar	x		x		No aplica representante legal es mujer
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de responsables Fiscales, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinario	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales, sin embargo, sin embargo, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales		x		x	No Aporta diligenciado el Formato 5 Autorización para tratamiento de datos personales debidamente SUBSANAR Y/O ACLARAR

15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM fechado a 02/09/2026 07:56 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), sin embargo, este también fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad)	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, fue verificado por la entidad territorial y no registra antecedentes
18	Anexo 1 – Pacto de transparencia		x		x	No Anexa debidamente firmado el Anexo 1 – Pacto de Transparencia.
19	Acreditación de Mipyme	x		x		El proveedor NO publico diligenciado el FORMATO 6 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), así mismo aporta el certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 21/08/2026, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA Así mismo la Entidad verificó la información disponible en SECOP II, constatando que el proponente se encuentra registrado como Mipyme.

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente ARHO SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT: 901.340.136-1 se verificó que no fue aportado el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, documento establecido en la Invitación Pública como instrumento para la presentación de la oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública estableció expresamente, entre otras, la siguiente causal:

> “O. No presentar oferta económica.”

En consecuencia, teniendo en cuenta que el oferente no presentó el documento establecido en la Invitación Pública para acreditar su oferta económica y que no se encuentra incorporada en la propuesta una oferta económica que permita establecer de manera cierta expresa e inequívoca el valor ofertado, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 1.14, literal O, de la Invitación Pública.

La ausencia de la oferta económica no corresponde a un requisito meramente formal susceptible de subsanación, toda vez que su incorporación posterior implicaría permitir al oferente presentar extemporáneamente un elemento esencial de su propuesta, susceptible de incidir directamente en la comparación de las ofertas y en el resultado del proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta presentada por ARHO SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.340.136-1, se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.14, literal O, de la Invitación Pública.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación pública y el ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado final de la evaluación jurídica
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	No cumple / RECHAZADO
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	Cumple / HABILITADO
3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	No cumple / RECHAZADO
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	No cumple / RECHAZADO
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	Cumple / HABILITADO
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	No cumple / RECHAZADO
7	PROSUTEC S.A.S Nit : 900293507-3	Cumple / HABILITADO
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	Cumple / HABILITADO
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	Cumple / HABILITADO
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	No cumple / RECHAZADO
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	Cumple / HABILITADO
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	Cumple / HABILITADO
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	No cumple / RECHAZADO
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	No cumple / RECHAZADO

De conformidad con los resultados obtenidos, los proponentes EQUIPARO S.A.S., MMIMPORTADORES SAS., PROSUTEC S.A.S., CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., SUMICORP LTDA., PAPELERIA EL CID S.A.S., y MACRORIGAMI S.A.S., cumplen con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación Pública y, en consecuencia, se encuentran habilitados jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

Por su parte, respecto de los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS., GRUPO GEAM INVERSIONES S.A.S., ANDRES MANJARRES MOLINA, BIDFOR S.A.S., GRUPO IMCOIN S.A.S., FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA y ARHO SOLUCIONES S.A.S., se determinó que no cumplen con los requisitos jurídicos exigidos, configurándose las circunstancias que dan lugar al rechazo de sus respectivas ofertas, de conformidad con las causales establecidas en la Invitación Pública y según la motivación desarrollada individualmente en el análisis jurídico de cada propuesta.

En consecuencia, para efectos de las etapas subsiguientes del proceso, únicamente serán objeto de evaluación las propuestas que se encuentran jurídicamente habilitadas

3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DEL PROPONENTE

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA y GENERAL

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.3.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

Proponente 1:		CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y	x		El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el 19/08/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula mercantil del 28 de agosto de 2020, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Acta liquidación de contrato de suministro PN-DEPUY N° 34-810004-22 suscrito con el municipio de Caicedo que tiene por objeto “Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina con destino a las diferentes estaciones y dependencias del departamento de policía de putumayo”, por un valor de $65.126.641 Año \| Valor \| SMMLV 2023 \| $65.126.641 \| 56,14 56,14 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 56,14 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones

	comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido.

Proponente 2		EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, expedido el 28/08/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula mercantil del 13 de marzo de 1986, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Certificado emitido por el área de talento humano del municipio de Amalfi del cumplimiento del contrato N° 28072322 que tiene por objeto “Suministro de tecnología, equipos y muebles de oficina con destino a las secretarias de la administración de Amalfi, Antioquia, por un valor de $142.096.784,35 Certificado emitido por la personera municipal de Gómez Plata certifica el cumplimiento del contrato MC-PMGP-001-2025 el cual tiene por objeto “suministro de equipos de cómputo, tecnología e insumos de oficina (…) por un valor de $13.672.769 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 132,10 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual,

Año	Valor	SMMLV
2023	$142.096.784,35	122,50
	$13.672.769	9,61
		132,10

	especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido.

Proponente 3		GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 2026/09/07, registra fecha de inscripción en la matrícula mercantil del ABRIL 10 DE 2019, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato		x	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó contratos, certificaciones o documentos equivalentes que permitan acreditar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en la Invitación Pública. En consecuencia, no se acredita inicialmente el requisito habilitante de experiencia específica, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. <u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u> .

	comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de experiencia, se verificó que el proponente No. 3 – GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, la oferta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su experiencia y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 3 – GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

Proponente 4		ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación.		x	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó el Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, requerido para las personas naturales comerciantes, documento establecido en la Invitación Pública para acreditar el

	La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			cumplimiento de la experiencia general exigida en el proceso. En consecuencia, no se acredita inicialmente el requisito habilitante relacionado con la experiencia general, quedando sujeto a la verificación de la subsanación que corresponda, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso. <u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u>
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes		x	A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Clausulado aceptación mínima cuantía y acta de liquidación No. 030-2025 cuyo objeto es “Contratar la adquisición de elementos de papelería y consumibles de impresión para el desarrollo de las elecciones del consejo municipal y locales de juventudes, a

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de características similares a los requeridos en el presente proceso.

Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente.

Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos</td>
<td></td>
<td></td>
<td>llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2025, por requerimiento de la registraduría especial de Sincelejo, por un valor de $10.662.000

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$10.662.000</td><td>7,49</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>7,49</td></tr>
</table>

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita experiencia específica equivalente a 7,49 SMMLV, suma que no alcanza el mínimo requerido de 25,70 SMMLV establecido en la Invitación Pública.

Ahora bien, frente a la naturaleza de los contratos acreditados, se observa que el objeto del Contrato MC-030-2025 guarda relación con el objeto del presente proceso y con las actividades previstas para acreditar la experiencia específica, particularmente en lo relacionado con la adquisición de elementos de papelería y consumibles de impresión.

No obstante, aunque el objeto contractual acreditado resulta pertinente para efectos de la experiencia específica, el valor acumulado acreditado no cumple con el monto mínimo de 25,70 SMMLV exigido en la Invitación Pública.

En consecuencia, una vez revisada la documentación aportada y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad determina que el proponente NO ACREDITA el requisito habilitante de experiencia específica, por cuanto el valor de la experiencia acreditada, equivalente a 7,49 SMMLV, es inferior al mínimo exigido de 25,70 SMMLV

<u>SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td>
</tr>
</table>

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de experiencia, se verificó que el proponente No. 4 – ANDRES MANJARRES MOLINA, no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, la oferta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su experiencia y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 4 – ANDRES MANJARRES MOLINA, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

Proponente 5		MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 2 de septiembre de 2026, registra fecha de inscripción en la matrícula mercantil 12 de agosto de 2011, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Certificado emitido el Representante Legal de ACR DECIBELES S.A.S., del cumplimiento contrato cuyo objeto consistió en “Ejecutó a satisfacción contratos cuyo objeto consistió en el suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de escritorio, consumibles para impresión, materiales de archivo requeridos para el funcionamiento anual de nuestra empresa”. El contrato tuvo un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($59.000.000), y fue ejecutado entre el 11 de marzo de 2024 y el 28 de diciembre de 2024. Año \| Valor \| SMMLV

	(100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			<table><tr><td>2024</td><td>$59.000.000</td><td>45,38</td></tr><tr><td></td><td></td><td>45,38</td></tr></table> La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 45,38 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido

Proponente 6		BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas.	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 18/08/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 30 de Julio de 2020, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Certificado de experiencia departamento de Antioquia, del cumplimiento contrato 4600015408 cuyo objeto consistió en “suministro de insumos de papelería y elementos de oficina para el funcionamiento del centro administrativo departamental (CAD) y sus sedes externas”, por un valor de $329.044.048 Certificado de experiencia municipio de Segovia, del cumplimiento contrato SASIE-0014-2022 cuyo objeto consistió en “suministro de elementos de aseo, elementos de papelería e insumos periféricos para para la administración central del municipio de

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente.

Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Segovia Antioquia”, por un valor de $223.000.000

Certificado del Centro de Comercio del servicio nacional de aprendizaje sena – regional Antioquia del contrato CO1.PCCNTR.9497640, que tiene por objeto “Contratar la compra de materiales de formación requeridos para la ejecución de las diferentes acciones de formación de nivel regular, complementario y programas especiales, impartidos por el Centro de Comercio Regional Antioquia” por un valor de $166.191.035

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>$329.044.048</td><td>253,11</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$223.000.000</td><td>223</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$166.191.035</td><td>94,92</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>571,03</td></tr>
</table>
La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 571,03 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV.

De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso.

En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido</td>
</tr>
</table>

Proponente 7		PROSUTEC S.A.S Nit : 900293507-3		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	

Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 01/09/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 20 de noviembre de 2014, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

<table>
<tr>
<td>Experiencia especifica</td>
<td>El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso.

Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente.

Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta:

Contrato No. 4600102204 de 2024 suscrito con distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín – secretaría de suministros y servicios que tiene por objeto “suministrar papelería y elementos de oficina” por un valor de $1.280.899.375

Certificación contractual del director seccional de administración judicial de Bogotá de cumplimiento de Contrato de Suministro 059-2023 que tiene por objeto “Suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá” por un valor de $3.105.533.585

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$1.280.899.375</td><td>899,82</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$3.105.533.585</td><td>2388,87</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>3288,70</td></tr>
</table>

La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 3288,70 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV.

De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso.

En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido</td>
</tr>
</table>

Proponente 8		CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 02/09/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 11 de Julio de 2018, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Acta de terminación contrato de suministro SA-SIP-001-2020, que tiene por objeto “Suministro de elementos para la ejecución del proyecto viabilizado por parte del departamento de Antioquia “Unidos por la protección de las personas mayore de vegachí” por un valor de $127.962.641 Certificado emitido por EL secretario general de la empresa de desarrollo urbano y hábitat "EICE EDU hábitat" del municipio de sabaneta, de cumplimiento del contrato 020 DE 2023 que tiene por objeto “suministro de implementos de aseo, elementos e insumos de papelería y cafetería para el funcionamiento administrativo y de proyectos de la empresa de desarrollo urbano EICE EDU hábitat” por un valor de $45.000.000 Año \| Valor \| SMMLV 2020 \| $127.962.641 \| 145,78 2023 \| $45.000.000 \| 38,79 184,57 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 184,57 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado

				el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido

Proponente 9		SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas.	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 1 de septiembre de 2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 10 de marzo de 2006, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Certificación comercial emitida por la Directora de Compras de Bancamía S.A, de cumplimiento de Contrato: 042-21 Objeto: Prestación de servicios bajo la modalidad de outsourcing, consistente en la producción, almacenaje, administración y distribución de formas pre impresas, útiles de oficina, suministros informáticos, elementos de aseo y cafetería, insumos de protección y bioseguridad a nivel nacional, con destino a la red de oficinas y dependencias administrativas de Bancamía", por un valor de $2.908.885.021. Certificado emitido por el suscrito subdirector (e) del centro de gestión administrativa del servicio nacional de aprendizaje Sena, suscribió contrato CO1.PCCNTR.8596842 de 19 de noviembre de 2025 para " Adquisición de mobiliario y enseres para del centro de Gestión Administrativa-CGA" por valor de $59.000.000 Año \| Valor \| SMMLV 2022 \| $2.908.885.021 \| 2908,89 2025 \| $59.000.000 \| 41,45 2950,33 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a

	pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			2950,33 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido.

Proponente 10		GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes.	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 03/09/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 26 de Marzo de 2022, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Acta de liquidación del contrato N° MC2024038 suscrito con el municipio de Salgar el cual tiene por objeto “Suministro de papelería y elementos de oficina para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal (…) por un valor de $10.393.500 Acta de liquidación contrato MCCM2024001 de 2024 suscrito con el Concejo Municipal de Salgar que tiene por objeto “Suministro de papelería, elementos de aseo, cafetería y oficina para el buen desempeño de las labores Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. CM-001-2025 que tiene por objeto “Suministro de equipos e insumos tecnológicos, elementos de papelería, útiles de escritorio, aseo y oficina para el concejo municipal, según los

	mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			requerimientos expuestos en el anexo técnico" por un valor de $17.338.650 Año \| Valor \| SMMLV 2024 \| $10.393.500 \| 8,46 2024 \| $13.078.764 \| 10,06 2025 \| $17.338.650 \| 12,18 \| 18,52 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 30,70 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido

Proponente 11		PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 01/09/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 01 de Noviembre de 1987, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso.	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: El suscrito (a) coordinador (a) del grupo jurídico del instituto colombiano de bienestar familiar Cecilia de la fuente de lleras de cumplimiento del contrato 05019402025 que tiene por objeto contratar la compra de útiles de oficina y papelería para la regional Antioquia del ICBF y sus centros zonales por un valor de $88.531.104,00 Certificado del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses de

	Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			cumplimiento del Contrato No. 0052-DRNO-2024, por un valor final de cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos M/L ($45.671.147) cuyo objeto fue "adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el regional noroccidente del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses". Año \| Valor \| SMMLV 2025 \| $88.531.104 \| 62,19 2024 \| $45.671.147 \| 35,13 97,32 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 97,32 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido

Proponente 12		MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 19/08/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 21 de Julio de 2016, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial

	apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos	x		A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Clausulado contrato de suministro No. 01559-2022 que tiene por objeto contratar el suministro de papelería, mobiliario y útiles de oficina para

	de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			abastecer las diferentes dependencias y oficinas regionales de la corporación autónoma regional de Santander – CAS.” Por un valor de $237.000.000 Año \| Valor \| SMMLV 2023 \| $237.000.000 \| 204,31 204,31 La sumatoria de los contratos que cumplen con las condiciones de experiencia específica establecidas en la Invitación Pública corresponde a 204,31 SMMLV, valor que supera el mínimo requerido de 25,70 SMMLV. De igual manera, los objetos contractuales acreditados guardan relación directa el objeto contractual, correspondiendo a las actividades exigidas para acreditar la experiencia específica del presente proceso. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad considera acreditada la experiencia específica del proponente, tanto en relación con la naturaleza de los objetos contractuales como respecto del monto mínimo exigido

Proponente 13		FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación.		x	El certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 3 de marzo de 2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 20 de diciembre de 2024 De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, “El proponente deberá acreditar una experiencia

	La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación". Revisada la documentación aportada, se evidencia que la FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA registra como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta que la fecha de apertura de la convocatoria corresponde al 14 de septiembre de 2026, entre la fecha de inscripción y la fecha de apertura transcurrieron aproximadamente un (1) año y nueve (9) meses, por lo cual no alcanza el mínimo de dos (2) años de experiencia general exigido en la Invitación Pública. En consecuencia, el proponente NO ACREDITA el requisito habilitante de experiencia general, toda vez que a la fecha de apertura de la convocatoria no contaba con los dos (2) años mínimos de ejercicio de actividades económicas exigidos. ACLARAR
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos,		x	A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta: Acta de liquidación de contrato N° IEPS-MC-C-14 que tiene por objeto la "Adquisición por compra de bienes de consumo de uso duradero y final para el fortalecimiento y consolidación de los

<table>
<tr>
<td></td>
<td>elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso.

Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV de la vigencia correspondiente.

Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos</td>
<td></td>
<td></td>
<td>centros de interés (…) por un valor de $32.134.044

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$32.134.044</td><td>22,57</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>22,57</td></tr>
</table>

La experiencia específica acreditada por el proponente corresponde a 22,57 SMMLV, valor que NO alcanza el mínimo requerido de 25,70 SMMLV establecido en la Invitación Pública.

De igual manera, el objeto contractual acreditado guarda relación con el objeto contractual y corresponde a las actividades requeridas para acreditar la experiencia específica del presente proceso.

En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad determina que el proponente acredita inicialmente la experiencia específica en cuanto a la naturaleza y relación del objeto contractual, pero NO acredita el monto mínimo exigido, toda vez que la experiencia acreditada corresponde a 22,57 SMMLV, frente a los 25,70 SMMLV requeridos.

Por lo anterior, el requisito de experiencia específica NO se encuentra acreditado en su totalidad, quedando sujeto a la subsanación que resulte procedente, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

SUBSANAR Y/O ACLARAR</td>
</tr>
</table>

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de experiencia, se verificó que el proponente No. 13 – FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA, no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, la oferta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su experiencia y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 13 – FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

Proponente 14		ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de actividades económicas, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio y hasta la fecha de apertura de la convocatoria o invitación. La experiencia general se acreditará mediante: ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el caso de personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el caso de personas naturales comerciantes. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar su capacidad	x		El certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, expedido el 21/08/2026, registra fecha de inscripción en la matrícula de 13 de noviembre de 2019, por lo que acredita más de dos (2) años de ejercicio de la actividad comercial exigidos en la Invitación Pública. La sociedad registra, además, duración indefinida

	jurídica para contratar, para lo cual deberá aportar: ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para personas jurídicas. ✓ Certificado de matrícula mercantil vigente, para personas naturales comerciantes. En ambos casos, el objeto social o la actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.			
Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro y/o comercialización de bienes, equipos tecnológicos, equipos de oficina, elementos de mobiliario, equipos eléctricos, elementos para oficina o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. Los contratos deberán haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes –		x	No aporta documentos que permitan acreditar el cumplimiento de la experiencia específica exigida, de conformidad con las condiciones técnicas y documentales establecidas en la Invitación Pública. En consecuencia, se requiere al proponente para que aclare y/o subsane la acreditación de la experiencia específica, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, allegando los documentos que permitan verificar el cumplimiento integral del requisito. La experiencia que se pretenda acreditar deberá corresponder a contratos, actividades o condiciones existentes y ejecutadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. La subsanación no podrá implicar la modificación o mejora de la oferta presentada <u>SUBSANAR</u>

	SMMLV de la vigencia correspondiente. Para efectos de la acreditación de experiencia, no será necesario que un mismo contrato comprenda la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, siempre que de la documentación aportada se pueda establecer que el proponente cuenta con experiencia en el suministro o comercialización de bienes similares a los requeridos			

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para la presentación de las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas respecto de los requisitos de experiencia, se verificó que el proponente No. 14 – ARHO SOLUCIONES S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, la oferta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

> (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar requisitos necesarios para acreditar su experiencia y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No 14 – ARHO SOLUCIONES S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

De acuerdo con la verificación de LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA establecidos en la invitación publica, se concluye lo siguiente:

N.º	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO FINAL
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	Si	Si	Cumple / HABILITADO
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	Si	Si	Cumple / HABILITADO

3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	Si	No	No Cumple / RECHAZADO
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	No	No	No Cumple / RECHAZADO
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	Si	Si	Cumple / HABILITADO
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	Si	Si	Cumple / HABILITADO
7	PROSUTEC S.A.S Nit : 900293507-3	Si	Si	Cumple / HABILITADO
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	Si	Si	Cumple / HABILITADO
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	Si	Si	Cumple / HABILITADO
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	Si	Si	Cumple / HABILITADO
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	Si	Si	Cumple / HABILITADO
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	Si	Si	Cumple / HABILITADO
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	No	No	No Cumple / RECHAZADO
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	Si	No	No Cumple / RECHAZADO

Respecto de los proponentes GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S., ANDRES MANJARRES MOLINA, FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA y ARHO SOLUCIONES S.A.S., el Comité Evaluador identificó durante la evaluación requisitos relacionados con la acreditación de la experiencia general y/o específica que requerían ser subsanados y/o aclarados, por tratarse de requisitos habilitantes conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En consecuencia, fueron efectuados los respectivos requerimientos de subsanación, indicando a cada proponente los documentos y/o aclaraciones requeridas y otorgando para tal efecto el término establecido en el cronograma y en las reglas del proceso.

Vencido el término concedido, se verificó que los proponentes no presentaron las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido. Por lo tanto, no fue posible tener por acreditados los requisitos habilitantes de experiencia que fueron objeto de requerimiento.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública respecto de la falta de atención oportuna de los requerimientos de subsanación de requisitos habilitantes, razón por la cual las ofertas de GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S., ANDRES MANJARRES MOLINA, FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA y ARHO SOLUCIONES S.A.S., son RECHAZADAS.

3.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V – Criterios de Evaluación, Criterios de Desempate y Oferta Económica de la Invitación Pública MC-SGG-012-2026, la Entidad Estatal debe determinar la oferta de menor precio y verificar que esta cumpla integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

3.3.1. Orden económico de las ofertas

Una vez vencidos los términos establecidos y abierto el sobre de la oferta económica, el comité evaluador realizó la ordenación de las ofertas económicas de menor a mayor para determinar la oferta de menor valor así:

#	PROPONENTES	VALOR OFERTADO
7	PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3	$ 21.872.462,00
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	$ 22.243.599,00
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	$ 23.988.615,00
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	$ 24.544.345,00
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	$ 28.081.620,00
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	$ 34.158.176,50
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	$ 34.715.954,00
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	$ 36.810.866,00
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	$ 36.899.580,00
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	$ 37.236.623,20
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	$ 38.368.748,26
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	$ 42.749.812,00
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	$ 43.031.510,27
3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. Nit: 901273410-6	$ 43.703.188,00

Una vez efectuado el requerimiento de explicación respecto de las ofertas identificadas preliminarmente como susceptibles de presentar un precio artificialmente bajo, la Entidad procedió a analizar las respuestas y documentos aportados por PROSUTEC S.A.S., SUMICORP LTDA. y PAPELERÍA EL CID S.A.S., teniendo en cuenta la estructura económica informada por cada proponente, las circunstancias particulares que inciden en la formación del precio, los soportes allegados y la capacidad manifestada para ejecutar integralmente las obligaciones derivadas del proceso.

El análisis se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, cuando una oferta parece artificialmente baja, la Entidad debe solicitar al oferente las explicaciones que sustenten el valor ofrecido y, una vez analizadas, determinar si corresponde recomendar el rechazo de la oferta o continuar con su evaluación. La misma disposición

establece que, cuando el valor ofertado responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con el análisis de la propuesta.

En concordancia con lo anterior, la metodología estadística aplicada durante la evaluación preliminar constituye un mecanismo de identificación y alerta frente a posibles ofertas con precio artificialmente bajo, pero no determina por sí misma el rechazo de una propuesta. La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente establece que la Entidad debe analizar las explicaciones y circunstancias particulares que sustentan el valor ofertado, a efectos de establecer su razonabilidad y suficiencia para la ejecución contractual.

i. Oferente 7. PROSUTEC S.A.S

(…) El suscrito BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO, actuando como Representante Legal de la empresa PROSUTEC S.A.S. con Nit 900.293.507-3, respecto a la solicitud de aclaración de los posibles precios artificialmente bajos, me permito informar respetuosamente a la entidad, que la compañía PROSUTEC S.A.S. garantiza que, durante la estructuración de la propuesta económica, tuvo en cuenta los costos y gastos generados en el proceso que nos asiste, entre los factores analizados se encuentran los siguientes:

1. PROSUTEC S.A.S.; es una empresa que cuenta con más de 16 años de experiencia en el mercado colombiano.
2. PROSUTEC S.A.S.; es comercializador autorizado de algunos fabricantes reconocidos en Colombia, razón por la cual contamos con precios especiales del mercado, y debido a la relación comercial obtenemos descuentos financieros por pronto pago, entre otros factores.
3. PROSUTEC cuenta con beneficios tributarios a favor, por lo tanto, nos permite mayores descuentos en nuestras ofertas de precio
4. Que la compañía PROSUTEC S.A.S., ha sido proveedor anteriormente en diferentes procesos de licitación, órdenes de compra a través de los diferentes acuerdos acordes a este objeto, teniendo pleno conocimiento de las utilidades generadas de los contratos y a su vez teniendo claro los posibles riesgos generados del mismo, en donde siempre se cumplió a satisfacción con las ejecuciones de tales órdenes de compra, los que nos otorga la experiencia suficiente para estas contrataciones.
5. La compañía cuenta con las herramientas necesarias para la debida ejecución del contrato, dado que contamos con el Stock de la mercancía ofertada, así como personal de logística y facturación que estarán a disposición de la entidad para los respectivos despachos, pues al haber ejecutado contratos con diferentes entidades, tenemos el conocimiento de los costos de distribución y entrega de los bienes cotizados, generando esto que la empresa no improvise al momento de calcular los gastos logísticos y de transporte, permitiendo ofrecer un mejor precio que algunos otros oferentes.
6. Por lo anterior, la compañía brindó a la entidad el mejor precio posible, sin que ello afecte la perfecta ejecución del contrato y sin generar un desequilibrio económico para la compañía.
7. Por otra parte, la entidad cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar que el futuro proveedor cumpla con las posibles compras, pues al perfeccionar la misma, la compañía debe presentar la póliza de cumplimiento y calidad del bien. Lo anterior tiene sustento jurídico en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 numeral 6 y 8 seguidamente que rezan ‘‘Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.’’, seguidamente ‘‘ Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.’’ para el caso PROSUTEC S.A.S, aportará las pólizas de cumplimiento y calidad del bien.

Respecto de los precios artificialmente los mismos podrían definirse como ‘‘aquella oferta que resulta artificiosa o baja, disimulado, muy reducido o disminuido, pero, además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no puede ser justificado’’ situación que no aplica

para el caso, porque como se demostró anteriormente la compañía tuvo unos criterios para la estructuración de la oferta que le permiten ofrecer unos excelentes precios, justificando plenamente los mismos.

A su vez el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 establece que ‘‘Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, RESPONDE A CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA QUE NO PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ESTE ES ADJUDICADO A TAL OFERTA, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas’’ por ende consideramos que la propuesta presentada por parte de PROSUTEC S.A.S., tiene total justificación económica y jurídica para ser aceptada por de la entidad. “El denominado precio artificialmente bajo de que trata la Ley 80 es el resultado artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero, además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e Imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (...)” Es decir, según este pronunciamiento para que un precio sea considerado artificialmente bajo debe cumplir dos grandes presupuestos a saber:

• Que sea falso, muy disminuido.
• Que no pueda ser sustentado por el proponente pues no tiene ninguna justificación en el tráfico en el que se desarrolla el negocio.

Por lo anteriormente expuesto nuestra propuesta, se ajusta a nuestra estructura de costos en la cual se ha tenido en cuenta nuestra alta eficiencia y nuestra experiencia de más de 16 años prestando este tipo de servicios a entidades del estado lo cual nos ha permitido realizar estos compromisos con un cumplimiento a satisfacción.

Encontramos sustentación o fundamento a nuestra estructura de costos dado que:

1. Se está tomando como base nuestro precio especial directo de nuestros proveedores 2. Nuestros gastos operacionales e imprevistos, dada nuestra capacidad instalada, y stock de mercancía en bodega, nos permiten que los gastos operacionales e imprevistos sean bajos.

Aclaramos a la entidad, que en caso de ser los adjudicatarios del presente evento de cotización y si así lo llega a requerir la entidad, haremos entrega de los soportes necesarios como cotizaciones de proveedores, las cuales por motivos confidenciales no haremos público a los diferentes proveedores por razones comerciales.

Certificamos que mediante este valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

A continuación, relacionamos nuestro presupuesto ofertado total:

Costo Mercancía	Gastos Generales 12%	Imprevistos 1%	Utilidad 15%	VALOR OFERTADO
$ 17.087.860,94	$ 2.050.543,31	$ 170.878,61	$ 2.563.179,14	$ 21.872.462,00

Una vez analizada la explicación respecto de la oferta presentada por PROSUTEC S.A.S. identificada preliminarmente como susceptibles de presentar un precio artificialmente bajo, la Entidad territorial procedió a analizar las respuestas y documentos aportados por PROSUTEC S.A.S., quien presentó una oferta económica por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($21.872.462,00), valor que se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable determinado mediante la metodología de comparación relativa.

En respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, el proponente explicó que el valor ofertado fue estructurado teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su trayectoria comercial, las relaciones con fabricantes y proveedores, la obtención de condiciones comerciales y descuentos especiales, la disponibilidad de inventario, su capacidad logística y la experiencia adquirida en la ejecución de contratos y órdenes de compra con entidades públicas.

Adicionalmente, presentó una estructura económica discriminada en la cual identifica un costo de mercancía de $17.087.860,94, gastos generales por $2.050.543,31, imprevistos por $170.878,61 y una utilidad de $2.563.179,14, para un valor total ofertado de $21.872.462,00.

El proponente manifestó igualmente contar con inventario de los bienes ofertados y con capacidad logística y operativa para atender los despachos requeridos. De acuerdo con la documentación allegada, se aportó la correspondiente discriminación de precios por ítem y evidencia relacionada con la disponibilidad de mercancía.

Analizada la explicación, se observa que el proponente no se limitó a manifestar que puede ejecutar el contrato, sino que identificó circunstancias comerciales y operativas concretas que inciden en la formación de su precio y presentó una estructura económica que incorpora costos, gastos, imprevistos y utilidad.

En consecuencia, siempre que los documentos y archivos aportados hayan sido efectivamente incorporados al expediente y sean consistentes con la oferta económica presentada, la explicación suministrada por PROSUTEC S.A.S. permite establecer circunstancias objetivas que explican el valor ofertado y no se advierte, con fundamento en la información analizada, que dicho valor ponga en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, no se configura, con fundamento en la información aportada, una razón para recomendar el rechazo de la oferta por precio artificialmente bajo, por lo cual se considera procedente continuar con la evaluación de la propuesta, sin que ello implique modificar o alterar el valor inicialmente ofertado.

ii. Oferente 9. SUMICORP LTDA

(…) Asunto: Justificación de precios bajos

Cumplimiento Especificación Técnica

De acuerdo al requerimiento realizado por la entidad Informamos Que: nuestra oferta se encuentra elaborada, de acuerdo a los diferentes precios y descuentos ofrecidos por los proveedores que manejamos, los cuales cuentan con reconocimiento en esta línea de elementos como lo son los útiles de oficina y papelería, debidamente certificados para garantizar el cumplimiento del contrato que llegare a derivarse de la presente contratación El cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas en los pliegos.

Guía para Manejo de Ofertas con precios artificialmente bajos en Colombia Compra Eficiente
De acuerdo con los lineamientos fijados en Colombia compra eficiente y al aplicar el procedimiento establecido por esta entidad en la GUIA DE PRECIOS PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS, en el capítulo VI Solicitud de aclaraciones, se menciona la metodología para sustentar la estructura del precio, considerando costo del bien, insumos, servicios, mano de obra, gastos generales, imprevistos y utilidad.

De acuerdo con lo anterior, adjuntamos el archivo desagregado ítem por ítem en el que se evidencia la justificación del precio con la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente, Informamos que la oferta presentada cumple con la política de precios de nuestra compañía, lo cual asegura una utilidad, cumpliendo estándares de Calidad tanto de los productos como de los servicios prestados y ofrecidos.

Estructura de costos

Nuestra Compañía tiene una trayectoria en el mercado de 20 años por su cumplimiento, servicio, calidad, ha logrado obtener importantes negociaciones para lograr compras en grandes volúmenes, para abastecernos lo cual nos ha permitido ir incrementando las ventas en el trascurso del tiempo, adicional somos distribuidores autorizados directos para marcas reconocidas en el mercado como lo es PROPAL. EMPACOR, TESA, PELIKAN SPEKTRA, SANFORD, KORES , NORMA Y OFFI-ESCO, TRAPISOL, FAMILIA, TASK PRO, CLEANCORP, razón por la cual contamos con precios especiales para estos negocios, dado que los volúmenes de ventas de nuestra empresa en suministros de Papelería, útiles de escritorio y oficina, cafetería, aseo y botiquín supera los 38.000 millones de pesos anuales, por tanto podemos acceder a descuentos y listas especiales de fabricantes, situación que pone de manifiesto, una reducción de costos, en consideración a que no existe subcontratación de ninguna índole con terceros, lo que genera una reducción de los costos y consecuencialmente del precio porque desaparecen los costos de intermediación y de trasporte de las materias al fabricante y el producto terminado a la sociedad que represento, lo que inexorablemente genera una reducción del precio al destinatario final.

Composición de Costos y Márgenes (ARCHIVO ADJUNTO EN EXCELL, SOPORTE COSTOS Y PRECIO DE VENTA)

En este archivo se presenta el detalle de producto x producto, bajo el esquema de “costo del bien + gastos generales + impuestos + imprevistos y utilidad”.
En la Columna J Fila 32 de dicho archivo se evidencia que el valor total de las compras, el cual asciende a COP 13,430,949.97 mientras que el precio de ventas que se presenta en la columna V fila 32, se presenta el valor de venta en COP 23,988,615 que significa una utilidad operacional de $10,557,665.03 CON MARGEN GLOBAL DEL 44%.

Este margen operacional posibilita atender los siguientes rubros:

Gastos generales $ 2,111,533.01 20%
Impuestos: $ 3,167,299.51 30%
Imprevistos: $ 1,266,919.80 12%
Utilidad Neta: $ 4,011,912.71 38%
TOTAL: $ 10,557,665.03

Lo cual hace totalmente viable la operación y ejecución del contrato.
Conclusión:

Manifestamos que nuestra empresa está ofertando precios, sin la intervención de intermediarios, efectuamos pagos de contado, lo que nos convierte en una empresa con precios competitivos, dentro del marco de la legalidad, cumpliendo con todas nuestras obligaciones laborales, tributarias, así como en el equilibrio financiero del contrato, por tanto, asumimos nuestra responsabilidad en la ejecución del contrato con la calidad y suministro de elementos requeridos.

El precio ofrecido cubre costos, embalaje, transporte, garantías que se puedan presentar, de acuerdo con las condiciones propuestas en el pliego de condiciones, se incluye toda la carga tributaria correspondiente y el margen de ganancia para nuestra empresa.

Así las cosas, informamos que nuestra compañía cuenta y está en capacidad de asumir las consecuencias que puede implicar un precio bajo, lo cual como es evidente no es el caso, ya que como se presenta hay márgenes de utilidad que es lo que busca nuestro objeto social. Adicionalmente manifestamos que este precio no pone en riesgo la calidad y garantía del producto.

NOTA; SUMICORP LTDA, CUENTA CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 3.000 M², ADICIONALMENTE, DISPONEMOS DE FLOTA PROPIA DE VEHICULOS PARA LOGISTICA Y ENTREGA. ESTA INFORMACION SE PUEDE VERIFICAR MEDIANTE UNA VISITA A NUESTRAS INSTALACIONES, SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION.

Analizada la sustentación presentada por el oferente SUMICORP LTDA., quien presentó una oferta económica por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($23.988.615,00). En atención al requerimiento efectuado, el proponente manifestó que la oferta fue estructurada a partir de las condiciones comerciales obtenidas de sus proveedores y de su capacidad de adquisición en grandes volúmenes. Señaló igualmente mantener relaciones comerciales con fabricantes y distribuidores autorizados de diferentes marcas reconocidas en el mercado de papelería y elementos de oficina.

El proponente explicó que las condiciones de compra directa, los volúmenes de adquisición, los descuentos obtenidos y la ausencia de intermediarios permiten reducir los costos de adquisición y, consecuentemente, ofrecer precios inferiores a los observados en otras propuestas.

Así mismo, presentó una estructura económica discriminada mediante archivo Excel, en la cual reporta compras por valor de $13.430.949,97 y un precio de venta de $23.988.615,00, identificando dentro de la diferencia los gastos generales, impuestos, imprevistos y utilidad.

De acuerdo con la información suministrada, la estructura contempla gastos generales por $2.111.533,01, impuestos por $3.167.299,51, imprevistos por $1.266.919,80 y una utilidad neta informada de $4.011.912,71.

Adicionalmente, SUMICORP LTDA. manifestó contar con capacidad instalada para almacenamiento y con medios propios para la logística y entrega de los bienes, circunstancias que, contribuyen a explicar objetivamente la estructura de costos presentada.

Analizada integralmente la respuesta, se evidencia que el proponente identificó circunstancias comerciales, operativas y económicas concretas que explican la diferencia entre su oferta y el comportamiento general de las propuestas recibidas.

En consecuencia, la explicación presentada por SUMICORP LTDA. permite identificar circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que sustentan el valor ofertado y, con la información disponible, no se evidencia que el precio propuesto comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, no se considera procedente recomendar el rechazo de la oferta por precio artificialmente bajo, y se considera viable continuar con la evaluación de la propuesta, manteniendo inalterado el valor inicialmente ofertado.

iii. Oferente 11. PAPELERIA EL CID S.A.S.

(…) Por medio de la presente nos permitimos atender su solicitud relacionada con la justificación y

aclaración de los precios ofertados en nuestra propuesta, los cuales han sido calificados como posibles artificialmente bajos.

Yo GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO, en representación de PAPELERIA EL CID SAS, justifico los precios unitarios ofertados con las siguientes razones:

Papelería El CID S.A.S. es una empresa con 39 años de experiencia atendiendo tanto al sector público como al privado, lo que nos ha permitido consolidarnos como un referente en el mercado de insumos de papeleria y productos de toner y cartuchos Nuestra trayectoria nos ha abierto puertas para establecer alianzas estratégicas y relaciones comerciales directas con fabricantes e importadores internaciones líderes del sector, tales como: DATECSA, IMPRESISTEM,FABRIFOLDER, AZOR, PROPANDINA.

1. EXPERIENCIA, TRAYECTORIA Y CAPACIDAD COMERCIAL DE PAPELERÍA EL CID S.A.S.
PAPELERÍA EL CID S.A.S. cuenta con una trayectoria empresarial de aproximadamente 39 años en el mercado, atendiendo tanto entidades del sector público como clientes del sector privado.
Esta permanencia en el mercado ha permitido desarrollar una estructura comercial y operativa consolidada para la adquisición, almacenamiento, distribución y suministro de productos de papelería, elementos de oficina y demás bienes relacionados con nuestra actividad comercial.

La experiencia acumulada durante este periodo ha permitido igualmente establecer relaciones comerciales permanentes con fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas autorizados, entre los cuales se encuentran DATECSA, IMPRESISTEM, FABRIFOLDER, AZOR y PROPANDINA, entre otros proveedores con los cuales se mantienen relaciones comerciales.

Estas condiciones constituyen un elemento objetivo de la estructura de costos de la empresa, toda vez que una empresa con una trayectoria comercial consolidada puede acceder a condiciones de adquisición diferentes de aquellas que eventualmente tendría un comprador ocasional o un intermediario que deba adquirir los productos a través de varios niveles de distribución.

Por lo tanto, el precio ofertado no corresponde a una reducción arbitraria de los costos, sino al resultado de una estructura comercial desarrollada durante años de operación en el mercado.

2. CONDICIONES PREFERENCIALES DE ADQUISICIÓN
Uno de los principales factores que permite explicar la competitividad de nuestra propuesta corresponde a las condiciones comerciales obtenidas mediante relaciones directas y permanentes con fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas autorizados.
Estas relaciones permiten acceder a listas de precios preferenciales, descuentos comerciales, descuentos por volumen, incentivos derivados de niveles de compra, condiciones especiales de negociación, condiciones particulares de pago y acceso directo a determinados productos.

Desde el punto de vista económico, estas condiciones tienen un efecto directo sobre el costo de adquisición de los bienes y, consecuentemente, sobre el precio final que puede ser trasladado al cliente.
Es importante señalar que estas ventajas comerciales no obedecen a una condición excepcional creada exclusivamente para el presente proceso contractual, sino que hacen parte de las relaciones comerciales habituales de PAPELERÍA EL CID S.A.S. y de su estructura normal de operación.
En consecuencia, los precios obtenidos de los proveedores constituyen costos reales y condiciones comerciales efectivamente disponibles para la empresa dentro de su actividad ordinaria.
2.2 DESAGREGACION DE LA OFERTA: Adicional y según las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, presentamos la discriminación de costo POR ITEM UNITARIO que incluye la siguiente desagregación de su precio: OFERTA=costo del bien, servicio u obra(insumos,equipos,personal)+ gastos generales+impuestos+utilidad.

3. CAPACIDAD DE COMPRA Y ECONOMÍAS DE ESCALA PAPELERÍA EL CID S.A.S. cuenta con capacidad de adquisición y almacenamiento de mercancías, circunstancia que permite realizar compras en volúmenes importantes y optimizar el costo unitario de determinados productos.
La adquisición de mayores volúmenes permite aprovechar descuentos comerciales, mejores condiciones de negociación y eficiencias asociadas a la distribución de los costos logísticos y administrativos.
En términos de estructura de costos, esto significa que determinados costos fijos o semivariables de la operación pueden distribuirse entre un mayor número de unidades comercializadas.
Por esta razón, el costo efectivo de adquisición de un producto para PAPELERÍA EL CID S.A.S. puede resultar inferior al precio que tendría para un comprador que adquiere cantidades reducidas o que debe acudir a intermediarios adicionales.
La existencia de estas economías de escala constituye, por tanto, una explicación objetiva de la diferencia entre nuestra oferta y los valores de referencia utilizados por la Entidad.

4. INVENTARIO Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS PAPELERÍA EL CID S.A.S. mantiene inventario permanente de una parte importante de los productos que hacen parte de su actividad comercial, circunstancia que permite atender determinados requerimientos sin que necesariamente deba efectuarse una compra específica e inmediata para cada operación contractual.
La disponibilidad previa de mercancía permite reducir determinados costos asociados a compras urgentes, intermediación, tiempos adicionales de abastecimiento, operaciones logísticas extraordinarias, desplazamientos adicionales y procesos de adquisición no programados.
De esta manera, la disponibilidad de inventario constituye una condición comercial y operativa que contribuye a la eficiencia de la estructura de costos de la empresa.

5. EFICIENCIA LOGÍSTICA Y CONDICIONES DE TRANSPORTE PAPELERÍA EL CID S.A.S. desarrolla sus operaciones desde la ciudad de Medellín, Antioquia, mientras que el Municipio de La Pintada se encuentra igualmente ubicado dentro del departamento de Antioquia.
La distancia aproximada entre Medellín y La Pintada permite desarrollar una operación logística programada y coordinada, especialmente teniendo en cuenta que la empresa cuenta con una estructura de distribución que atiende diferentes clientes y operaciones dentro del departamento.
La logística requerida para el presente contrato no constituye necesariamente una operación de transporte exclusiva e independiente, sino que puede integrarse dentro de la estructura logística habitual de la empresa.
Esta circunstancia permite consolidar despachos, programar rutas, optimizar desplazamientos, aprovechar rutas previamente establecidas, distribuir costos logísticos entre diferentes operaciones y utilizar eficientemente los recursos destinados al transporte.
Por consiguiente, el costo de transporte incluido en nuestra estructura económica corresponde a una estimación realizada bajo las condiciones reales de operación de la empresa y no a una omisión del costo logístico.

En nuestra estructura económica se contempla expresamente un costo de transporte de $444.871, demostrando que este componente fue considerado dentro de la formación del precio.

6. ESTRUCTURA DE COSTOS DIRECTOS La oferta fue construida considerando los costos directamente relacionados con el suministro de los bienes. Dentro de estos costos se encuentra principalmente el valor de adquisición de los productos y el componente de transporte y logística.
La estructura presentada contempla un costo de los bienes de $10.416.972 y transporte por $444.871, para un total de costos directos de $10.861.843.
Estos valores representan los componentes directamente relacionados con la adquisición y suministro de los bienes objeto del contrato. Por tanto, la propuesta no fue construida desconociendo los costos necesarios para ejecutar el suministro, sino a partir de una estructura que contempla expresamente los principales costos directos de la operación.

7. COSTOS INDIRECTOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Adicionalmente a los costos directamente asociados a los bienes, nuestra oferta contempla los costos indirectos necesarios para soportar la operación contractual.
Dentro de estos se encuentran los gastos relacionados con la estructura administrativa y operativa de la empresa, incluyendo secretaria, mensajería, papelería y servicios públicos.
Para estos conceptos se contempló un valor de $667.307. Estos costos hacen parte de la estructura necesaria para gestionar pedidos, coordinar despachos, realizar procesos administrativos, atender comunicaciones, efectuar seguimiento y garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.
8. COSTO DE PÓLIZA Dentro de la estructura económica igualmente fue considerado el costo correspondiente a la póliza de cumplimiento, por un valor de $45.000. Este valor se encuentra incorporado dentro de los costos indirectos considerados para la estructuración de la propuesta.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y DEMÁS CARGAS ECONÓMICAS La estructura económica presentada igualmente contempla los efectos derivados de las obligaciones tributarias y las deducciones aplicables a la operación.
Para este componente se contempló un valor de $2.669.231. Este componente fue incorporado desde la estructuración inicial de la oferta, por lo cual el valor presentado no corresponde a un precio calculado exclusivamente sobre el costo de adquisición de los productos.
Por el contrario, la estructura considera las cargas económicas asociadas a la operación y permite establecer que el valor ofertado fue determinado teniendo en cuenta los diferentes componentes que inciden sobre el resultado financiero de la ejecución contractual.

10. MARGEN DE UTILIDAD Un elemento fundamental para determinar la viabilidad económica de una oferta consiste en establecer que, después de considerar los costos necesarios para la ejecución, existe un margen de rentabilidad positivo.
En el caso de PAPELERÍA EL CID S.A.S., la estructura económica contempla una utilidad esperada de $4.448.719. Por lo tanto, nuestra propuesta no fue estructurada con pérdida económica ni por debajo de los costos necesarios para su ejecución. Por el contrario, después de considerar los costos directos, transporte, gastos administrativos, póliza e impuestos y deducciones, la estructura contempla un margen positivo de utilidad empresarial.
Este elemento constituye una circunstancia objetiva que permite explicar la sostenibilidad económica de la oferta.

11. CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA
12. DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL Y AL VALOR DE REFERENCIA ESTADÍSTICO La diferencia entre nuestra propuesta económica y el presupuesto oficial o el valor estadístico utilizado como referencia por la Entidad no puede analizarse exclusivamente desde la comparación nominal de valores.

La formación del precio depende de las condiciones particulares de cada proponente, entre ellas: costos de adquisición, relaciones comerciales con proveedores, volumen de compra, descuentos comerciales, inventario disponible, estructura administrativa, eficiencia logística, capacidad de distribución, condiciones de pago, economías de escala y margen de rentabilidad esperado.
En el caso particular de PAPELERÍA EL CID S.A.S., la diferencia económica se encuentra explicada por estas condiciones objetivas de operación.
Por ello, la existencia de una oferta inferior a otros valores de referencia constituye un elemento que puede requerir explicación, pero no significa por sí misma que el precio carezca de sustento económico. Nuestra propuesta cuenta con una estructura de costos identificable y con un margen de utilidad positivo.

13. AUSENCIA DE SUBVALORACIÓN ARTIFICIAL PAPELERÍA EL CID S.A.S. manifiesta expresamente que los precios ofertados fueron determinados de acuerdo con las condiciones comerciales reales de la empresa y con base en el análisis de las especificaciones, cantidades, obligaciones, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública.
No se trata de una reducción artificial de precios destinada a obtener una ventaja indebida dentro del proceso de selección. Por el contrario, la diferencia económica se encuentra explicada por condiciones comerciales legítimas derivadas de nuestra trayectoria, capacidad de negociación, relaciones con proveedores, capacidad de compra, inventario y estructura logística.
La propuesta conserva además un margen de utilidad positivo, circunstancia que permite establecer que el valor ofertado fue estructurado bajo criterios de viabilidad económica.

14. VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EJECUCIÓN La oferta económica fue estructurada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad, así como las obligaciones y tiempos de entrega establecidos en la Invitación Pública.
PAPELERÍA EL CID S.A.S. cuenta con la experiencia, infraestructura comercial, capacidad de adquisición y estructura logística necesarias para atender el suministro requerido. Los contratos y certificaciones aportados dentro del proceso como requisitos habilitantes constituyen elementos que acreditan la experiencia de la empresa en la ejecución de actividades relacionadas con su objeto comercial.
Por lo tanto, la estructura económica presentada no se encuentra desligada de la capacidad operacional de la empresa. Existe correspondencia entre capacidad comercial, condiciones de adquisición, estructura logística, costos de operación y precio ofertado.

15. SOPORTES DE LAS CONDICIONES COMERCIALES Como respaldo de las condiciones expuestas, PAPELERÍA EL CID S.A.S. adjunta las certificaciones oficiales emitidas por importadores directos y demás documentos disponibles que permiten acreditar las relaciones comerciales y la condición de distribuidor autorizado.
Estos documentos permiten respaldar objetivamente las condiciones comerciales señaladas en la presente justificación y demostrar que las ventajas económicas descritas corresponden a relaciones comerciales existentes.

16. CONCLUSIÓN Luego de analizar integralmente la estructura económica de nuestra propuesta, PAPELERÍA EL CID S.A.S. considera que el valor ofertado de $22.243.599 se encuentra sustentado en condiciones comerciales, financieras, logísticas y operativas reales.
La oferta incorpora costos directos de adquisición; costos de transporte y logística; gastos administrativos; costos de póliza; impuestos y deducciones; IVA; margen positivo de utilidad; condiciones comerciales derivadas de relaciones consolidadas con proveedores; economías de escala; capacidad de compra y almacenamiento; disponibilidad de inventario; y eficiencia logística y consolidación de despachos.
La diferencia entre nuestra oferta y el valor estadístico utilizado por la Entidad encuentra explicación en las condiciones particulares de operación de PAPELERÍA EL CID S.A.S., especialmente en sus

relaciones comerciales consolidadas, capacidad de negociación, compras por volumen, disponibilidad de inventario y estructura logística.
En consecuencia, consideramos que existen elementos objetivos, verificables y suficientes para establecer que el precio ofertado es económicamente viable y permite asumir integralmente las obligaciones derivadas del contrato, sin comprometer la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega ni la adecuada ejecución contractual.
Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de ejecutar integralmente el objeto de la Invitación Pública No. MC-SGG-012-2026, suministrando los bienes en las condiciones, cantidades, especificaciones y tiempos establecidos por la Entidad.
Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Comité Evaluador tener por atendido el requerimiento de explicación de la posible oferta artificialmente baja, valorar integralmente los argumentos y soportes presentados y permitir que nuestra propuesta continúe dentro del proceso de evaluación.
CONCEPTO VALOR

Costo de los bienes $10.416.972
Transporte $444.871
TOTAL, COSTOS DIRECTOS $10.861.843
Gastos fijos de oficina $667.307
Póliza $45.000
Impuestos y deducciones $2.669.231
Utilidad esperada $4.448.719
TOTAL, ANTES DE IVA $18.692.100
IVA 19% $3.551.499
VALOR TOTAL OFERTADO $22.243.599

Como puede observarse en la discriminación anterior, la propuesta económica incorpora todos los componentes exigidos por la Entidad, incluyendo costos directos, gastos generales, impuestos y un margen de utilidad positivo, circunstancia que demuestra objetivamente que la oferta no fue presentada por debajo de los costos reales de ejecución y que existe viabilidad financiera suficiente para desarrollar el objeto contractual.
En ese sentido, la documentación aportada demuestra que la diferencia existente entre nuestra oferta y el presupuesto oficial obedece exclusivamente a condiciones comerciales propias de nuestra organización empresarial y no a una indebida subvaloración de costos ni a una práctica de competencia desleal.
Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que la presente justificación sea aceptada por la Entidad, al encontrarse plenamente acreditada la sostenibilidad técnica, financiera y económica de nuestra propuesta, permitiendo continuar con la evaluación del proceso de selección.
Con lo anterior expuesto, PAPELERIA EL CID SAS, ha estudio cuidadosamente la invitación: MC-GG-012-2026 en la cual se da respuesta alineado a las guías de Colombia compra Eficiente Garantizamos la completa ejecución del contrato de la invitación No:MC-SGG-012-2026 Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA PAPELERIA EL CID SAS se compromete a garantizar una correcta ejecución del contrato en los tiempos estipulados por la entidad y en las especificaciones técnicas de cada producto como la ha hecho hasta ahora en todos los contratos públicos que hemos realizado con el estado sin poner en riesgo la calidad de los productos y la integridad del proceso contractual.
Adjuntamos a la presente comunicación las certificaciones oficiales emitidas por los importadores directos, como respaldo y justificación de la veracidad de la información suministrada y de nuestra condición como distribuidor autorizado.

Analizando la sustentación realizad por PAPELERÍA EL CID S.A.S., quien presentó una oferta económica por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($22.243.599,00).

En respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, el proponente presentó una explicación detallada de las circunstancias que inciden en la formación de sus precios, entre ellas su trayectoria comercial, las relaciones permanentes con fabricantes, importadores y distribuidores, la capacidad de compra, las economías de escala, la disponibilidad de inventarios y su estructura logística.

Adicionalmente, aportó certificaciones expedidas por terceros vinculados a su cadena de suministro, entre ellas documentos relacionados con DATECSA y PROPANDINA, mediante los cuales se acredita la existencia de relaciones comerciales con PAPELERÍA EL CID S.A.S. y su condición de cliente y/o distribuidor de determinados productos.

El proponente presentó igualmente una estructura económica detallada, en la cual identifica costos de bienes por $10.416.972, transporte por $444.871, gastos fijos de oficina por $667.307, póliza por $45.000, impuestos y deducciones por $2.669.231 y una utilidad esperada de $4.448.719, para un subtotal antes de IVA de $18.692.100 y un valor total ofertado, incluido IVA, de $22.243.599.

La estructura económica presentada permite identificar los principales componentes que intervienen en la formación del precio y evidencia la existencia de un margen positivo de utilidad después de considerar los costos directos, transporte, gastos administrativos, póliza, impuestos, deducciones e IVA.

Así mismo, el proponente explicó que la ubicación de su operación, su estructura de distribución y la posibilidad de consolidar despachos permiten optimizar los costos logísticos asociados al suministro requerido por la Entidad.

Analizada integralmente la respuesta y los documentos allegados, se encuentran circunstancias comerciales, operativas y económicas objetivas que permiten explicar el valor de la oferta. Particularmente, las certificaciones aportadas constituyen elementos adicionales de soporte de las relaciones comerciales invocadas por el proponente.

En consecuencia, no se advierte, con fundamento en la información analizada, que el valor ofertado resulte insuficiente para garantizar la ejecución del objeto contractual ni que la diferencia frente al valor mínimo estadístico carezca de explicación objetiva.

Por lo anterior, no se considera procedente recomendar el rechazo de la oferta de PAPELERÍA EL CID S.A.S. por precio artificialmente bajo, y se considera procedente continuar con la evaluación de la propuesta, manteniendo el valor económico inicialmente presentado.

iv. Oferente 12. MACRORIGAMI S.A.S.

Una vez vencido el término establecido en el cronograma de la invitación publica para que explique y sustente de manera objetiva, detallada y verificable las razones que justifican los valores ofertados, se verificó que el proponente No. 12 – MACRORIGAMI S.A.S., no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida para subsanar y/o aclarar los aspectos señalados.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término establecido el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, la oferta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, que dispone:

(…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 de la invitación

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que se configura la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública, toda vez que el proponente fue requerido para subsanar y/o aclarar de manera objetiva, detallada y verificable las razones que justifican los valores ofertados y no atendió el requerimiento dentro del término concedido.

En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por el proponente No. 12 – MACRORIGAMI S.A.S.., de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

Tabla comparativa de resultados del análisis de posible precio artificialmente bajo de los oferentes que presentaron subsanación y/o aclaración

Criterio de análisis	PROSUTEC S.A.S.	SUMICORP LTDA.	PAPELERÍA EL CID S.A.S.
Valor de la oferta	$21.872.462,00	$23.988.615,00	$22.243.599,00
Valor mínimo identificado mediante metodología estadística	$29.097.749,04	$29.097.749,04	$29.097.749,04
Diferencia frente al valor mínimo	-$7.225.287,04	-$5.109.134,04	-$6.854.150,04
Diferencia porcentual frente al valor mínimo	-24,83 %	-17,56 %	-23,55 %
Estructura de costos presentada	Sí. Costos de mercancía, gastos generales, contingencia y utilidad	Sí. Compras, gastos generales, impuestos, contingencias y utilidad	Sí. Costos directos, transporte, gastos indirectos, impuestos/deducciones, utilidad e IVA
Desagregación de precios	Sí, mediante estructura y archivo Excel por ítem	Sí, mediante archivo Excel por ítem	Sí, mediante estructura y desglose por ítem
Costos de adquisición/suministro	$17.087.860,94	$13.430.949,97	$10.416.972,00
Costos logísticos identificados	Capacidad logística y existencia de inventario; requiere verificación de su incorporación integral	Manifiesta contar con vehículos propios y asumir transporte, empaque y entrega	Transporte expresamente cuantificado en $444.871
Contingencias	1%: $170.878,61	$1.266.919,80	No se identifica como rubro independiente; debe verificarse dentro

			de la estructura presentada
Utilidad identificada	15%: $2.563.179,14	$4.011.912,71 de utilidad neta	$4.448.719,00 de utilidad esperada
Soportes comerciales aportados	Evidencia de inventario y archivo de costos; manifiesta contar con precios especiales de proveedores	Archivo de costos y manifestaciones sobre relaciones directas con fabricantes/proveedores	Certificaciones comerciales de DATECSA y PROPANDINA, IMPRESISTEM, AZOR COLOMBIA y FABRIFOLDER COLOMBIA además de estructura de costos
Justificación de menores costos	Precios especiales, descuentos, inventario, experiencia y capacidad logística	Compras directas, descuentos por volumen, relaciones con fabricantes, ausencia de intermediarios y capacidad logística	Relaciones comerciales, descuentos por volumen, inventario y aprovechamiento de rutas existentes
Margen/resultado económico	Positivo	Positivo	Positivo
Aspectos que requieren verificación	Soporte de precios especiales; tratamiento tributario; inclusión integral de costos	Soporte de capacidad y relaciones comerciales; precisión del concepto de “margen global”; tratamiento tributario	Tratamiento de impuestos/deducciones e IVA; alcance de las certificaciones frente a la totalidad de bienes
Resultado del análisis	La explicación permite justificar objetivamente el menor valor, sujeta a verificación documental de los aspectos señalados	La explicación presenta una estructura económica detallada y permite justificar objetivamente el menor valor, sujeta a las verificaciones indicadas	La explicación presenta soporte económico y documental suficiente para justificar objetivamente el menor valor, sujeta a las verificaciones indicadas
Recomendación frente al análisis de precio artificialmente bajo	Continuar con la evaluación	Continuar con la evaluación	Continuar con la evaluación

Una vez analizadas individualmente las explicaciones y los documentos aportados por PROSUTEC S.A.S., SUMICORP LTDA. y PAPELERÍA EL CID S.A.S., el comité evaluador encuentra que los proponentes identificaron circunstancias objetivas relacionadas con sus respectivas estructuras comerciales y operativas que permiten explicar los valores ofertados.

En particular, se identificaron como factores relevantes, según cada caso, las condiciones comerciales obtenidas de proveedores, compras por volumen, relaciones directas con fabricantes e importadores, descuentos comerciales, disponibilidad de inventarios, capacidad de almacenamiento, infraestructura logística, experiencia en el suministro de bienes similares y estructuras de costos que incorporan costos directos, gastos generales, impuestos, imprevistos y márgenes de utilidad.

De igual manera, las estructuras económicas aportadas evidencian, en los tres (3) casos analizados, la existencia de componentes de costo y márgenes positivos de utilidad, sin que de la información suministrada se desprenda, de manera objetiva, que los valores ofertados resulten insuficientes para atender las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Por consiguiente, la circunstancia de que las ofertas se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable determinado mediante la metodología de comparación relativa no constituye por sí misma fundamento suficiente para su rechazo, toda vez que dicha metodología tuvo como finalidad identificar las propuestas que requerían un análisis adicional.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que las explicaciones presentadas permiten identificar circunstancias objetivas de los oferentes y de sus ofertas que, con la información disponible, no evidencian un riesgo para el cumplimiento del contrato, se recomienda continuar con la evaluación de las ofertas de PROSUTEC S.A.S., SUMICORP LTDA. y PAPELERÍA EL CID S.A.S.

La presente conclusión se adopta exclusivamente para efectos del análisis de posible precio artificialmente bajo y no modifica, sustituye ni permite mejorar los valores inicialmente ofertados, los cuales permanecen inalterados para todos los efectos del proceso de selección.

Este es el resumen de la evaluación final de la OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-012-2026, quedando de la siguiente manera

Nº	Proponente	Resultado evaluación económica
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	Cumple / HABILITADO
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	Cumple / HABILITADO
3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	Cumple / HABILITADO
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	Cumple / HABILITADO
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	Cumple / HABILITADO
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	Cumple / HABILITADO
7	PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3	Cumple / HABILITADO
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	Cumple / HABILITADO
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	Cumple / HABILITADO
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	Cumple / HABILITADO
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	Cumple / HABILITADO
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	No cumple / RECHAZADO
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	Cumple / HABILITADO
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	Cumple / HABILITADO

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación preliminar de las condiciones JURÍDICA, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-012-2026, quedando de la siguiente manera:

Nº	Proponente	Capacidad Jurídica	Experiencia	Resultado evaluación económica	Estado final
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
7	PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	HABILITADO
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	No cumple / RECHAZADO	RECHAZADO
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Habiéndose surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación a través de la plataforma SECOP II, y una vez recibidas y analizadas las observaciones, aclaraciones y documentos presentados dentro del término establecido para tal efecto, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación definitiva de las propuestas, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada oferente, los documentos que integran las propuestas, las subsanaciones efectivamente presentadas, las observaciones formuladas durante el término de traslado y los criterios establecidos en la Invitación Pública MC-SGG-012-2026.

4.1. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación definitiva, el Comité Evaluador determinó que las propuestas que no cumplieron integralmente con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública o que no hubiesen atendido los requerimientos de subsanación serán rechazas.

En consecuencia, el comité evaluador al realizar una revisión integral de las catorce (14) ofertas presentadas recomienda RECHAZAR los siguientes oferentes:

Nº	Proponente	Capacidad Jurídica	Experiencia	Resultado evaluación económica	Estado final
3	GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S. NIT: 901273410-6	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
4	ANDRES MANJARRES MOLINA CC 1148700572	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
6	BIDFOR S.A.S. Nit: 901398448-2	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
10	GRUPO IMCOIN S.A.S. Nit: 901579321-3	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
12	MACRORIGAMI S.A.S. Nit: 900991246-0	Cumple / HABILITADO	Cumple / HABILITADO	No cumple / RECHAZADO	RECHAZADO
13	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA Nit: 901900163- 2	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO
14	ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901340136-1	No cumple / RECHAZADO	No cumple / RECHAZADO	Cumple / HABILITADO	RECHAZADO

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo V – Criterios de Evaluación, Criterios de Desempate y Oferta Económica de la Invitación Pública MC-SGG-012-2026, una vez excluidas las propuestas que no cumplieron integralmente los requisitos exigidos, la Entidad procedió a verificar las propuestas en el orden de menor precio, de acuerdo con las reglas establecidas para la modalidad de selección de mínima cuantía.

Como resultado de la evaluación definitiva realizada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-SGG-012-2026, las propuestas que cumplieron integralmente los requisitos establecidos y que se encuentran habilitadas, ordenadas de acuerdo con el valor de la oferta económica de menor a mayor, son las siguientes:

#	PROPONENTES	VALOR OFERTADO	Orden de elegibilidad
7	PROSUTEC S.A.S Nit: 900293507-3	$ 21.872.462,00	HABILITADO – Primer orden de elegibilidad
11	PAPELERIA EL CID S.A.S. Nit: 800021033-5	$ 22.243.599,00	HABILITADO – Segundo orden de elegibilidad
9	SUMICORP LTDA Nit: 900074348 1	$ 23.988.615,00	HABILITADO – Tercer orden de elegibilidad
5	MMIMPORTADORES SAS Nit: 900458002-6	$34.715.954,00	HABILITADO – Cuarto orden de elegibilidad

1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2	$ 36.899.580,00	HABILITADO – Quinto orden de elegibilidad
2	EQUIPARO S.A.S. Nit 890940618-3	$ 38.368.748,26	HABILITADO – Sexto orden de elegibilidad
8	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit: 901195768-2	$ 42.749.812,00	HABILITADO – Séptimo orden de elegibilidad

4.1.1. CONCLUSIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE PROSUTEC S.A.S

La propuesta presentada por PROSUTEC S.A.S, identificado con Nit 900293507-3, cumple con los requisitos de capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC-SGG-012-2026, de conformidad con la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

La oferta económica presentada por el proponente, por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($21.872.462), se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso.

De igual manera, una vez efectuado el análisis correspondiente de la oferta económica y de las circunstancias objetivas verificadas por la Entidad, el Comité Evaluador determinó que el precio ofertado no constituye un precio artificialmente bajo que comprometa la correcta ejecución del objeto contractual, por cuanto, de acuerdo con la evaluación efectuada y los soportes correspondientes, resulta suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la propuesta presentada por PROSUTEC S.A.S. se encuentra HABILITADA y ocupa el primer orden de elegibilidad, al corresponder a la oferta de menor precio entre las propuestas que cumplieron integralmente los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

4.1.2. CONCLUSIÓN RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPUESTAS HABILITADAS

- ✓ La propuesta presentada por PAPELERIA EL CID S.A.S., por valor de $22.243.599,00, se encuentra habilitada y ocupa el segundo orden de elegibilidad.
- ✓ La propuesta presentada por SUMICORP LTDA., por valor de $23.988.615,00, se encuentra habilitada y ocupa el tercer orden de elegibilidad.
- ✓ La propuesta presentada por MMIMPORTADORES SAS., por valor de $34.715.954,00, se encuentra habilitada y ocupa el cuarto orden de elegibilidad
- ✓ La propuesta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS., por valor de $36.899.580,00, se encuentra habilitada y ocupa el quinto orden de elegibilidad
- ✓ La propuesta presentada por EQUIPARO S.A.S., por valor de $38.368.748,26, se encuentra habilitada y ocupa el sexto orden de elegibilidad
- ✓ La propuesta presentada por CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.., por valor de $42.749.812,00, se encuentra habilitada y ocupa el séptimo orden de elegibilidad

4.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los resultados de la evaluación definitiva, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-SGG-012-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA” al oferente 7. PROSUTEC S.A.S, identificado con Nit: 900293507-3, quien presentó oferta por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA

Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($21.872.462) al encontrarse su propuesta habilitada y ocupar el primer orden de elegibilidad.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

La recomendación de adjudicación se fundamenta en que la propuesta de PROSUTEC S.A.S:

- ✓ Cumple integralmente los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
- ✓ Acredita las condiciones de participación exigidas para el proceso.
- ✓ Presenta una oferta económica dentro del presupuesto oficial.
- ✓ Ocupa el primer orden de elegibilidad entre las propuestas habilitadas.
- ✓ No presenta, de acuerdo con el análisis efectuado, un precio artificialmente bajo que comprometa la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cumple las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública para efectos de la selección de la oferta.

El Comité Evaluador deja constancia de que la presente Evaluación Definitiva incorpora el análisis de las observaciones formuladas durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, así como de los documentos y actuaciones que integran el expediente contractual y que resultan pertinentes para establecer el cumplimiento de las condiciones de participación y los requisitos habilitantes.

La recomendación de adjudicación se efectúa con fundamento en las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública MC-SGG-012-2026, en la verificación objetiva de los requisitos habilitantes y de las ofertas económicas, así como en las disposiciones legales aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Todo lo anterior se desarrolla bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, buena fe y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, garantizando que las actuaciones adelantadas por la Entidad se ajusten a las reglas establecidas en la Invitación Pública y al régimen jurídico aplicable al proceso de selección de mínima cuantía.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, el día veintiuno (21) del mes de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó:	Elizabet Chaverra Arango - Contratista	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-Secretario General y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	